

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

164**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en resolución de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 993 de 2009-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de imprudencia, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la resolución recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Josefa Cervantes Nafría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a doña Aránzazu Martínez Moya, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 5 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/12.127/10)